

Fecha: 19/10/2025

BOLETÍN SEMANAL #2

Días 22 al 28 del Paro Nacional en Ecuador

Período: del 13 al 19 de octubre de 2025

BOLETÍN SEMANAL #2

La Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador presenta su segundo boletín semanal sobre violaciones a derechos humanos en el Paro Nacional 2025. Con corte al 18 de octubre de 2025, a las 22h00, se han registrado:

- **377 vulneraciones de derechos humanos**
- **205 personas detenidas,**
- **296 personas heridas**
- **15 desaparecidas temporalmente**
- **2 personas fallecidas**

Durante la semana analizada, **la represión aumentó con despliegue masivo y desproporcionado de fuerzas militares y policiales**, una persona ejecutada extrajudicialmente, varios heridos, detenciones arbitrarias y violación a derechos varios: la libertad de expresión e información, atención en salud, autonomía universitaria y el uso legítimo del espacio público.

A continuación, detallamos los casos más representativos de las vulneraciones de derechos humanos:

Uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza

El 13 y 14 de octubre, el gobierno nacional ordenó el envío de un convoy militar a la provincia de Imbabura, compuesto por 5.000 uniformados adicionales a los 2.000 ya presentes en la zona. El operativo fue presentado oficialmente como “humanitario y productivo”. Sin embargo, la Cruz Roja Ecuatoriana se negó a participar y recordó, entre otras condiciones, que un convoy humanitario no puede estar controlado ni escoltado por fuerzas armadas.

BOLETÍN SEMANAL #2

Además de la muerte de José Guamán por disparo de arma de fuego, un joven de 18 años perdió una pierna, dos personas presentan lesiones oculares graves y decenas resultaron heridas por impactos de bombas lacrimógenas y proyectiles disparados a corta distancia. Solo en Imbabura, ese día se registraron 66 detenciones, entre ellas, 7 menores de 18 años. Todas las personas fueron liberadas posteriormente, varias con signos de golpes y maltrato físico, lo que evidencia la ilegalidad y arbitrariedad de las detenciones así como uso ilegal de la fuerza.

Represión a estudiantes y violación de la autonomía universitaria

El 15 de octubre, efectivos de la Policía Nacional ingresaron a la Universidad Central del Ecuador, en persecución a estudiantes que se manifestaban pacíficamente. Durante horas, lanzaron gases lacrimógenos y agua a presión dentro de las Facultades, incluso en espacios donde brigadas médicas voluntarias atendían a heridos. Además de la vulneración a los derechos a la expresión y a la integridad personal, esto es una grave violación a la autonomía universitaria.

Criminalización de la libertad de expresión y ataque a medios comunitarios

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) suspendió las frecuencias de las radios comunitarias Ilumán e Inti Pacha, medios claves en la cobertura del Paro Nacional. Estas acciones se suman al cierre previo de TV MICC en Cotopaxi y fueron ampliamente denunciadas como afán de silenciar a la prensa independiente y negar el derecho del pueblo a estar informado. Posteriormente, la suspensión de Radio Ilumán fue revocada. Inti Pacha permanece suspendida.

BOLETÍN SEMANAL #2

El 14 de octubre, **el periodista Edison Muenala, del canal comunitario Apak TV, fue herido de bala en el brazo derecho mientras cubría los enfrentamientos entre manifestantes, policías y militares** en Otavalo. La agresión fue denunciada públicamente por el medio, que exigió garantías para la labor periodística comunitaria.

Hostigamiento a comunidades y agresiones en Quito

El 19 de octubre, desde tempranas horas de la mañana, la Policía Nacional lanzó intensamente gas lacrimógeno contras las comunas Santa Anita de Calderón y San Miguel del Común del pueblo Kitu Kara en Quito. Esto afectó a decenas de familias, incluyendo niñas, niños y personas mayores.

A las 13h00, se denunció **la detención de Leonardo Daniel Arriaga Gonzales de 31 años, quien fue golpeado y sacado de su domicilio en Santa Anita de Calderón**. Según testigos, Arriaga había reclamado a la policía por los gases lacrimógenos que afectaban directamente a su vivienda, donde se encontraba un bebé.

En San Miguel del Común, **hirieron de gravedad al comunero Robert Palacios Samueza, a quien habrían disparado en el ojo mientras pedía alto al fuego con los brazos en alto**. Según indican testigos, hay un policía afuera del hospital en el que estaría ingresada la víctima.

Vulneración al uso legítimo del espacio público:

En el Parque El Arbolito, policías impidieron la realización de una misa por la paz y en homenaje a las personas fallecidas en Imbabura, convocada por

BOLETÍN SEMANAL #2

organizaciones sociales y las Hermanas Misioneras Lauritas. Los policías alegaron "órdenes superiores". Por al menos 5 horas, policías y militares permanecieron en el parque para evitar que se reunieran los fieles.

Análisis:

Durante esta nueva semana de movilizaciones, **se reiteran los patrones de criminalización, abuso de la fuerza y restricción al derecho a la protesta social documentados desde el inicio del Paro Nacional.** Es indudable que conforme pasan los días se recrudece la violencia estatal contra manifestantes, no manifestantes, y comunidades.

El gobierno sigue tergiversando figuras del derecho internacional humanitario para legitimar su violencia sistemática contra la población. El uso más reciente es el de la polémica figura del convoy "humanitario y productivo" que a su paso deja comunidades gaseadas y personas heridas y detenidas y viola la integridad **de los territorios ancestrales y el derecho a permanecer libres de militarización.** La misma Cruz Roja Internacional fue enfática en aclarar lo que en derecho internacional se considera una caravana humanitaria, **sustantivamente distinta en ejecutores, contenido, transparencia de los convoyes militares del gobierno ecuatoriano.** Esta tergiversación de figuras del derecho internacional humanitario es ya política gubernamental desde que en enero de 2024 declarara un "conflicto armado no internacional." **La Corte Constitucional ha rechazado sistemáticamente el uso de esa figura legal por falta de sustanciación.**

BOLETÍN SEMANAL #2

El uso ilegal de la fuerza letal aumenta. En contextos de manifestaciones callejeras, el Estado no puede desplegar fuerza letal legalmente, salvo en contadísimos casos en los que ella sea necesaria para salvaguardar vidas humanas. A casi un mes de iniciadas las movilizaciones contra la eliminación del subsidio al diesel, **el saldo de muertos y heridos de gravedad permite afirmar que ya no se trata de uso excepcional y justificado de la fuerza letal. Están disparando indiscriminadamente -al punto que ya son varios periodistas no manifestantes heridos- en total impunidad.**

Otra tendencia esta semana fue la violación al derecho a la salud y a la atención médica. La intimidación a los hospitales para que no reciban a personas heridas en las manifestaciones o entreguen a quienes llegan por asistencia es incompatible con el acceso libre y seguro a la salud y con el derecho internacional humanitario. Proliferan en redes sociales, pedidos desesperados de donación de insumos médicos y medicinas, desde las áreas más afectadas. **Es imposible saber cuántas personas afectadas están siendo atendidas en casas y otros lugares improvisados y no apropiados, por desconfianza en el básico sistema de salud.**

Además de lo señalado en párrafos anteriores, **la violación sistemática de la protesta pública incluye la prohibición de hecho al derecho a la reunión.** En Quito, plantones pacíficos de payasos y artistas y plantones de silencio fueron disueltos con violencia policial. Hasta una misa ecuménica por la paz y la memoria de muertos fue impedida. **Cualquier manifestación pública relacionada al paro o incluso pretensión de manifestación es disuelta con violencia o intimidación.** Incluso si “seguridad y orden” justificaran limitaciones a la reunión, esta limitación jamás podría anular la protesta pública, como está ocurriendo.

BOLETÍN SEMANAL #2

Recrudece la restricción injustificada de la libertad de prensa, el derecho a la información y a la comunicación intercultural. **La suspensión de transmisión de radios comunitarias indígenas es parte de la estrategia del gobierno para impedir el flujo de información. Debe leerse en conjunto con el uso de inhibidores de señal digital en las áreas de mayor represión.** Todo esto aísla a las comunidades y a los manifestantes, les impide comunicar su situación al mundo y le impide al resto de la sociedad informarse de lo que sucede. **Esas tácticas de incomunicación y desinformación contribuyen a la impunidad estatal y a la consolidación del discurso oficial.**

La autonomía universitaria, arraigada institución con reconocimiento constitucional, también es irrespetada con impunidad. **Estudiantes, profesores, administrativos y autoridades de la Universidad Central han rechazado públicamente la violación de los predios.** El Consejo de Educación Superior(CES) no ha dado ningún pronunciamiento al respecto.

No existe control institucional sobre el uso de la fuerza ni sobre las actuaciones del Ejecutivo. Las entidades de control y fiscalización del Estado han omitido su deber de investigar y supervisar las acciones del gobierno durante el Paro Nacional. La institucionalidad de derechos humanos ha tenido un rol nulo. Esta inacción debilita la independencia institucional y favorece la impunidad frente a las vulneraciones de derechos humanos..

Contactos para medios: +593 93-928-7754 / +593 99-924-0129